

Acta de la sesión ordinaria 25-23, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, el lunes dieciocho de diciembre del dos mil veintitrés, a las dieciséis horas con tres minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Sonia Mora Jiménez, presidente; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; Licda. Mahity Flores Flores, tesorera; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, secretaria; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, vocal; Licda. Marjorie Jiménez Varela, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Lic. David Brenes Ramírez, gerente general; MSc. Karen Gregory Wang, auditora interna; Licda. Isabel Cordero Benavides, gerente de operaciones; Licda. Rebeca Martínez Solano, gerente comercial, Licda. Jenny Ureña Castro, supervisora Unidad de Riesgo y Control Normativo.

Por Banco de Costa Rica:

(1) MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; (2) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa a.i.; Licda. María José Araya Álvarez, asistente Secretaría Junta Directiva a.i.

(1) Se suspende telepresencia según se indica en el artículo III.

(2) Se suspende telepresencia según se indica en el artículo XII.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No.6227).

ARTÍCULO I

La señora **Sonia Mora Jiménez** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 25-23, que se transcribe seguidamente:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 24-23, celebrada el 4 de diciembre del 2023.*

C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en las reuniones ordinaria 11-23CCA y extraordinarias 12-23CCA y 13-23CCA, celebradas en su orden el 19, 24 y 27 de octubre del 2023. (PÚBLICO)*

D. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES

D.1 Informe de seguimiento de atención pendientes de la administración con la Junta Directiva. Atiende SIG-01. (CONFIDENCIAL)

E. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Oficialía de Cumplimiento:

E.1 Nombramiento para el puesto de Oficial de Cumplimiento suplente (PÚBLICO)

Unidad de Riesgo y Control Normativo:

E.2 Declaratoria de Apetito de Riesgo 2024. Atiende SIG-46 (CONFIDENCIAL)

E.3 Estrategia del Sistema de Gestión Integral de Riesgos 2024. Atiende SIG-45 (CONFIDENCIAL)

Auditoría Interna:

E.4 Plan para el disfrute de vacaciones para el primer semestre 2024. (PÚBLICO)

Gerencia de la sociedad:

E.5 Invitación participación en la Regional Roundtable para América Latina y el Caribe (PÚBLICO)

F. ASUNTOS INFORMATIVOS

Unidad de Riesgo y Control Normativo:

F.1 Revisión anual de la metodología para la evaluación de la madurez del proceso de gestión de riesgo y resultados para 2023. Atiende SIG-44. (CONFIDENCIAL)

F.2 Informe de las pruebas de estrés de riesgos financieros del CFBCR. Atiende SIG-51. (CONFIDENCIAL)

F.3 Informe de las evaluaciones de riesgos, con corte al segundo semestre 2023. Atiende SIG-39. (CONFIDENCIAL)

Gerencia de la sociedad:

F.4 Revisión modelo voz del cliente de BCR Corredora de Seguros (CONFIDENCIAL)

F.5 Análisis de la situación financiera, con corte a noviembre, 2023. Atiende SIG-02. (CONFIDENCIAL)

F.6 Informe de la situación financiera, con corte a noviembre, 2023. Atiende SIG-02. (PÚBLICO)

F.7 Revisión del cumplimiento del plan estratégico y del modelo de efectividad, con cierre al 2023. (CONFIDENCIAL)

G. CORRESPONDENCIA

H. ASUNTOS VARIOS

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, dice la señora **Sonia Mora Jiménez**: “Sesión 25-23, de BCR Corredora de Seguros, del día 18 de diciembre del 2023, al ser las 16:03 minutos iniciamos con la aprobación del *Orden del Día*.

En este caso incluiríamos en *Correspondencia* el oficio 1851-2023 de la Contraloría General de la República, de carácter preventivo relacionado a los siete pilares para

una buena conducción de los procesos judiciales en la administración pública, con el involucramiento pleno de la alta dirección.

Y a solicitud de don David (Brenes) estaríamos pasando el punto *F.4* como primero en la agenda para darle oportunidad a la empresa IZO de participar ¿Si tiene alguien algún comentario? Si no daríamos por aprobado el orden del día”.

Al no presentarse más comentarios los señores directores aprueban el orden del día.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 25-23 con los cambios solicitados por la Gerencia de la sociedad en cuanto a que el punto *F.4 Revisión modelo voz del cliente de BCR Corredora de Seguros* se presente como primer tema de agenda, asimismo, la inclusión de un tema en el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Sonia Mora Jiménez** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 24-23, celebrada el cuatro de diciembre del dos mil veintitrés.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: “Pasariamos al punto *B. Aprobación de Actas*, sería el acta de la sesión (ordinaria) 24-23, celebrada el 4 de diciembre del 2023 y le daría la palabra a doña María José, a ver si tiene algún comentario o alguna observación”.

Al respecto, señala la señora **María José Araya Álvarez**: “Buenas tardes nuevamente. Comentarles, que una vez circulada dicha acta, únicamente se recibieron ajustes de forma por parte de doña Pilar en los artículos I, III, IV y V. El documento que se encuentra en *SharePoint* contiene dichas observaciones y está disponible para su aprobación, si así lo tienen a bien”.

Sobre el particular, manifiesta la señora **Sonia Mora**: “De acuerdo, si no hay observaciones daríamos por aprobada el acta (de la sesión ordinaria) 24-23, del día 4 de diciembre del 2023”.

Al no presentarse comentarios los señores directores aprueban, tal y como, se consigna en esta oportunidad.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 24-23, celebrada cuatro de diciembre del dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Comité Corporativo de Auditoría*, y retomando el orden del día, se presenta para conocimiento de la Junta Directiva el informe de los asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones ordinaria 11-23CCA y extraordinarias 12-23CCA y 13-23CCA, celebradas en su orden el 19, 24 y 27 de octubre del 2023, sobre los temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Seguros S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Pasáramos al punto C. *Asuntos Comité (Corporativo) de Auditoría*, resumen de asuntos conocidos en las reuniones 11-23 y extraordinarias 12-23 y 13-23, celebradas, en su orden el 19, 24 y 27 de octubre del 2023. Es un tema público. Se cuenta con cinco minutos y expone doña María José Araya Álvarez. Adelante, doña María José. Buenas tardes”.

Al respecto, manifiesta la señora **María José Araya Álvarez**: “Gracias, buenas tardes. En esta oportunidad se les circuló el resumen de los asuntos conocidos en dichas reuniones, la ordinaria 11-23 y extraordinarias 12-23 y 13-23. La propuesta de acuerdo sería dar por conocidos dichos resúmenes ¿Y no sé si doña Karen (Gregory) desea agregar algo en esta oportunidad?”.

Hace uso de la palabra la señora **Karen Gregory Wang** y expresa: “Buenas tardes. En realidad todos los temas que se vieron durante las sesiones ya fueron trasladados a conocimiento de la Junta Directiva, solamente sería eso lo que comento”.

Sobre el particular, agrega doña **Sonia Mora**: “De acuerdo, doña Karen, muchas gracias. En este caso, entonces, acordáramos dar por conocido el resumen de asuntos conocidos en las reuniones 11-23 y extraordinarias 12-23 y 13-23, celebradas, en su orden el 19, 24 y 27 de octubre”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones ordinaria 11-23CCA y extraordinarias 12-23CCA y 13-23CCA,

celebradas, en su orden, el 19, 24 y 27 de octubre del 2023, sobre temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, participa por la modalidad de telepresencia, el señor **Sebastián Acuña Villalobos, ejecutivo de gestión integral de la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR** y presenta a aprobación del directorio, el documento que contiene los resultados del concurso para el puesto de oficial de cumplimiento adjunto de BCR Corredora de Seguros S.A. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo Conassif 12-21, *Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786*.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, incorpora a la sesión en calidad de invitada y bajo la modalidad de telepresencia la señora Maritza Jirón Madrigal, oficial de cumplimiento de la sociedad.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Pasáramos al punto E. *Asunto Resolutivos*, Oficialía de Cumplimiento, el punto E.1 nombramiento para el puesto oficial de cumplimiento suplente es un tema público, se cuenta con 10 minutos y expone don Sebastián Acuña Villalobos, como invitada doña Maritza Jirón. Adelante, don Sebastián, buenas tardes”.

Seguidamente, refiere el señor **Sebastián Acuña Villalobos**: “Gracias. Buenas tardes. Efectivamente, el tema que vamos a traer a continuación son los resultados del concurso interno que se hizo para el puesto de oficial de cumplimiento adjunto en la Corredora de Seguros. Dentro de los antecedentes que tenemos para este caso, la publicación del concurso se dio el pasado mes de mayo, los resultados ya del proceso concursal según el procedimiento que tenemos establecido para esto, ya fueron puestos en conocimiento del Comité Corporativo de Cumplimiento y también, por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones. Y traemos este tema a la Junta Directiva, porque, tanto el oficial de cumplimiento como el oficial de cumplimiento adjunto, corresponden al resorte de la Junta Directiva de la sociedad (ver imagen n.º1).

ANTECEDENTES

- El 02 de mayo de 2023, se publicó el concurso interno para el puesto de Oficial de Cumplimiento Adjunto BCR Seguros.
- Los resultados del proceso concursal ya fueron conocidos previamente por el Comité Corporativo de Cumplimiento y por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.
- El nombramiento de los puestos que conforman la Oficialía de Cumplimiento de BCR Seguros corresponde a la Junta Directiva de la Sociedad.

Imagen n.º1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Un poco las condiciones del puesto que salió a concurso, el tipo de nombramiento es definitivo, porque, precisamente para eso es el concurso el salario a percibir lo tenemos dentro de una categoría 4, percentil 37, lo que corresponde a sociedades en su homólogo de la Corredora de Seguros, con su categoría y percentil y el salario es de ¢1.088.685.0. Este es un salario estandarizado para todos los oficiales de cumplimiento adjuntos de las subsidiarias y a la derecha se puede visualizar un poco mejor lo que es el paquete de compensación. El paquete de compensación lo que va a traer es completando con los demás beneficios que tiene la sociedad, que en este caso sería el tema de salario escolar, viene todo lo que es el tema de aguinaldo que es de Ley y al final nos da un paquete de compensación mensual de ¢1.335.641.0 (ver imagen n.º2)”.

CONDICIONES DEL NOMBRAMIENTO

Tipo de nombramiento

Definitivo

Salario a percibir

¢1.088.685,63

Salario bruto mensual

Categoría 4, percentil 37

Escala Sociedades

Paquete de compensación

CONCEPTO	MONTO
Salario mensual	¢1 088 685,63
Aguinaldo	¢90 687,51
Salario Escolar	¢90 687,51
Aguinaldo salario escolar	¢7 554,26
Aporte patronal Asoc. Solidarista	¢58 026,94
Total mensual	¢1 335 641,85
Beneficios adicionales	
Formación profesional	
Servicios médicos de empresa	

Imagen n.º2. Condiciones del nombramiento
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Posteriormente, agrega don **Sebastián Acuña**: “Dentro del proceso de nombramiento, ya como les comentamos, ya se puso en conocimiento, por parte del Comité Corporativo de Cumplimiento, también ya fue conocido la valoración de idoneidad de las personas finalistas que traemos para nombramiento por el Comité (Corporativo) de Nominaciones y Remuneraciones y también, por parte de la Junta Directiva de BCR Seguros que es que lo traemos el día de hoy (ver imagen n.º3).

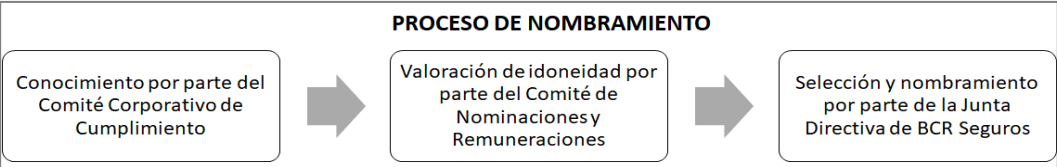


Imagen n.º3. Proceso de nombramiento
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Los requisitos que tenemos para este puesto es mayor o igual a dos años de experiencia en puestos operativos y un grado académico de bachiller universitario para arriba, en una profesión que sea a fin a ciencias económicas, a derecho o a seguros y dentro de requisitos también está que la persona trabajadora tiene que estar incorporado al colegio profesional respectivo (ver imagen n.º4)”.

REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO	
Oficial de Cumplimiento Adjunto BCR Seguros	• Experiencia: Mayor o igual a 2 años de experiencia en puestos operativos.
	• Grado Académico: Bachiller Universitario.
	• Profesión: Ciencias Económicas, Derecho o Seguros. • Incorporación: Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

Imagen n.º4. Requisitos del perfil de puesto

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Continúa diciendo el señor **Acuña**: “Según lo establecido en la metodología de evaluación y previamente lo coordinamos con doña Maritza (Jirón), que es la oficial de cumplimiento y se definió la metodología de entrevista técnica donde una sola entrevista vamos a analizar los conocimientos técnicos que tenga la persona en temas de cumplimiento y las habilidades blandas y requisitos que pide a nivel de competencias personales para hacer el perfil de puesto, que serían 50 ponderando uno y 50 ponderando otro para una nota total de 100 (ver imagen n.º5).

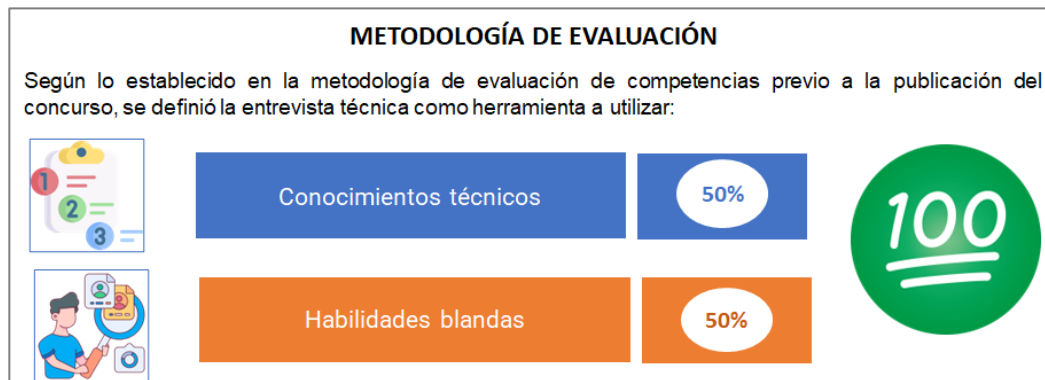


Imagen n.º5. Metodología de evaluación

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Dentro de los resultados del concurso tuvimos seis solicitudes de participación donde hicimos un primer filtro de gente que cumplía con los requisitos y después de los resultados de las entrevistas por competencias, tuvimos dos candidatos finalistas, don Mario Soto Pérez y doña María Natalia Morales Rojas. No obstante, don Mario Soto renunció a la sociedad el pasado 6 de octubre fue su último día laboral y por ende, lo sacamos de la terna, ya no tiene sentido si ya no forma parte de la sociedad y nos queda como única candidata finalista, doña María Natalia Morales Rojas (ver imagen n.º6).

POSTULANTES			
Como resultado de la publicación realizada se recibieron un total de 6 solicitudes de participación, y una vez realizado el proceso de revisión de requisitos de admisibilidad y aplicación de entrevistas, quedaron las siguientes personas como finalistas:			
PARTICIPANTE	Competencias personales (50%)	Conocimiento Técnico (50%)	Resultado final concurso
MARIO SOTO PEREZ	46,25	48,5	94,75
MARIA NATALIA MORALES ROJAS	46,25	41	87,25

Renunció a BCR Seguros siendo el último día laboral el 06/10/2023

Imagen n.º6. Postulantes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Doña María Natalia, actualmente, realiza de manera temporal el puesto oficial de cumplimiento adjunto, es licenciada en administración y gerencia de empresas de la Universidad Castro Carazo e ingresó a la corredora el 25 de enero del 2013, dentro de su experiencia en la Corredora ha estado en varios puestos técnicos y profesionales, de los cuales ella ha estado tanto en la Jefatura de Operaciones como en la Jefatura Comercial, que son las dos grandes áreas que tiene la sociedad (ver imagen n.º7).

PERSONA FINALISTA



Moraes Rojas
María Natalia

Puesto: Oficial de Cumplimiento
Adjunto BCR Seguros a.i.

Licenciatura en Administración y
Gerencia de Empresas (Universidad
Castro Carazo).

Fecha de ingreso:
25 de enero, 2013

Ha desempeñado varios puestos
dentro de la Sociedad BCR Seguros, los
cuales han sido técnicos y
profesionales tanto en la Jefatura de
Operaciones como en La Gerencia
Comercial.



Imagen n.º7. Persona finalista
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Y, esto ya fue conocido por el Comité (Corporativo) de Remuneraciones y Nominaciones, el pasado 6 de diciembre en la sesión 10-23, donde se tomó el acuerdo de autorizar a Capital Humano elevar a esta Junta Directiva la idoneidad de doña María Natalia Morales, debido a que cumple con los requisitos del puesto y que logró ocupar una nota mayor a 80 en el proceso de evaluación y que de acuerdo con lo que tenemos normado es sujeta a ser candidata finalista. ¿No sé si tienen alguna pregunta hasta acá antes de entrar a los considerandos? (ver imagen n.º8)”.

COMITÉ CORPORATIVO DE NOMINACIONES Y REMUNERACIONES
La valoración de idoneidad de la persona finalista ya fue realizada por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, según sesión N°10-23 celebrada el 06 de diciembre de 2023, donde se acordó:
1. Autorizar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano elevar a la Junta Directiva de BCR Seguros, la recomendación sobre la idoneidad de señora María Natalia Morales Rojas para ocupar el puesto de Oficial de Cumplimiento Adjunto BCR Seguros. Lo anterior considerando que cumple con los requisitos del puesto y logró una nota superior a 80 en el proceso de evaluación de competencias y que de acuerdo con la normativa interna cumple con lo estipulado para ser considerada.

Imagen n.º8. Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

A manera de realimentar en el tema dice doña **Sonia Mora**: “¿Alguna consulta? Tal vez, reforzar, don Sebastián, que ya esto lo conocimos en el Comité de Nominaciones y valoramos la idoneidad de esta muchacha María Natalia y además, por tener el atributo de que ya está ocupando el puesto en este momento, aparte de que don Mario ya no forma parte de la Corredora”. Al respecto, menciona don **Sebastián Acuña**: “Exactamente”.

Y al no presentarse más comentarios o consultas el señor **Acuña Villalobos** realiza la lectura de la propuesta de acuerdo que detalla.

Propuesta de Acuerdo

Primero: El 02 de mayo de 2023, se publicó el concurso interno para el puesto de Oficial de Cumplimiento Adjunto BCR Seguros.

Segundo: Que una vez revisados los requisitos de admisibilidad y haber aplicado el instrumento de evaluación de competencias, se tiene a Maria Natalia Morales Rojas como única candidata finalista.

Tercero: Que una vez recibido el informe correspondiente de la Oficialía de Cumplimiento BCR Seguros, se recomienda la selección de Maria Natalia Morales Rojas quien tuvo una nota satisfactoria en el proceso concursal.

Cuarto: Que la propuesta de la oferente Maria Natalia Morales Rojas fue conocido por el Comité Corporativo de Cumplimiento, según lo acordado en la sesión N°08-23 celebrada el 25 de octubre de 2023 y cuenta con la valoración de idoneidad del Comité de Nominaciones y Remuneraciones según sesión N°10-23 celebrada el 06 de diciembre de 2023.

Propuesta de Acuerdo

1. Designar en el puesto Oficial de Cumplimiento Adjunto BCR Seguros a la señora María Natalia Morales Rojas como ganadora del concurso interno correspondiente. Este nombramiento debe realizarse con un salario de \$1.088.685,63 (Un millón ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco colones 63/100), en la categoría 4, percentil 37, según la escala de BCR Seguros. Dicho nombramiento rige a partir del presente acuerdo.
2. Acuerdo en firme.

A continuación, en cuanto a la propuesta de acuerdo, refiere don **Sebastián Acuña**: “Esta categoría 4, percentil 37 es estandarizada a nivel de todas las sociedades, pero a nivel de la Corredora -y me permito hacer la aclaración para efectos del acuerdo- en Seguros esta categoría es 11, percentil 37, porque Seguros tiene una escala diferenciada, pero al final haciendo la homologación con las demás sociedades es exactamente y se solicita que el nombramiento rija a partir del presente acuerdo.

También solicitamos que rija en firme debido a que el nombramiento temporal de interino de doña María Natalia vence el 31 de diciembre, entonces la solicitud es para que ya quede nombrado de manera definitiva”.

Finalmente, señala la señora **Mora Jiménez**: “De acuerdo, don Sebastián, estaríamos tomando el acuerdo según se acaba de indicar. Le agradezco mucho a usted y a doña Maritza”.

Los señores directores aprueban la propuesta y de inmediato finaliza la telepresencia de don Sebastián Acuña, así como de la señora Maritza Jirón.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el 2 de mayo del 2023, se publicó el concurso interno para el puesto de oficial de cumplimiento adjunto BCR Seguros.

Segundo. Que una vez revisados los requisitos de admisibilidad y haber aplicado el instrumento de evaluación de competencias, se tiene a doña María Natalia Morales Rojas como única candidata finalista.

Tercero. Que una vez recibido el informe correspondiente de la Oficialía de Cumplimiento BCR Seguros, se recomienda la selección de doña María Natalia Morales Rojas quien tuvo una nota satisfactoria en el proceso concursal.

Cuarto. Que la propuesta de la oferente la señora María Natalia Morales Rojas fue conocido por el Comité Corporativo de Cumplimiento, en la reunión 08-23, del 25 de octubre del 2023 y cuenta con la valoración de idoneidad del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, en la reunión 10-23, celebrada el 6 de diciembre de 2023.

Se dispone:

1.- Aprobar el nombramiento de la señora María Natalia Morales Rojas, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1220-0358, Licenciada en administración y gerencia de empresas, vecina de San José, para ocupar el puesto de oficial de cumplimiento adjunto de BCR Corredora de Seguros S.A., devengando un salario bruto mensual de ₡1.088.685,63, en la categoría 4, percentil 37, según la escala de BCR Corredora de Seguros. Dicho nombramiento rige a partir del presente acuerdo.

2.- Encargar a la Oficialía de Cumplimiento de la sociedad gestionar el comunicado del nombramiento definitivo a la Superintendencia General de Seguros (Sugese) y a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del Instituto Costarricense sobre Drogas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos Resolutivos* la señora **Karen Gregory Wang** presenta memorando ACS-0086-2023, de fecha 8 de diciembre del 2023, por medio del cual somete a consideración el plan de vacaciones para el primer semestre del 2024. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR*.

Copia de la documentación fue suministrado, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Pasáramos al punto Auditoría Interna, punto E.4 plan para el disfrute de vacaciones para el primer semestre del 2024, es un tema público, se cuenta con cinco minutos y expone la señora Karen Gregory. Adelante, doña Karen”.

De seguido, la señora **Karen Gregory Wang** dice: “Buenas tardes. Como dijo, doña Sonia, traigo para presentación el tema de mi plan de vacaciones correspondiente al primer semestre del año 2024, esto en atención al procedimiento que tenemos que seguir el personal nombrado por juntas directivas de entre otras cosas, planificar semestralmente el disfrute de vacaciones, trasladar la planificación a conocimiento y aprobación de la Junta. Previamente, le remití un correo a doña Sonia con la presentación de la planificación de vacaciones (ver imagen n.º1).

ANTECEDENTES

- **Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR**, que establece entre otros aspectos lo siguiente:
 - *Deber de elaboración semestral del plan de vacaciones (Enero y Junio de cada año)*
 - *Remisión del plan semestral para validación al presidente de su respectiva Junta Directiva*
 - *Conocimiento, aprobación y comunicación del plan de vacaciones por Junta Directiva*
 - *Deber del personal nombrado por Juntas Directivas, de incluir en el sistema ONI el plan y boletas correspondientes*
- Envío por la auditoría interna de la sociedad, el día 08 de diciembre 2023, de correo a la presidenta de la Junta Directiva de la sociedad, con el plan de vacaciones correspondiente al I-semestre 2024.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

En esta diapositiva lo que estoy mostrando (ver imagen n.º2) es la planificación que en resumen lo que muestra es que tengo previsto disfrutar un total de 10 días durante el primer semestre del 2024, distribuidos entre los meses de enero, marzo, abril y mayo 2024. Sí quiero aclarar que si bien el procedimiento dice que hagamos esa planificación y la traigamos en enero y junio, la estoy trayendo antes, porque tengo dispuesto tomar de vacaciones la primera semana de enero del próximo año, entonces quería que el asunto quedara conocido previamente”.

PLAN DE VACACIONES								
Planificación vacaciones I- semestre 2024								
Auditor Interno BCR Corredora de Seguros S.A.								
Descripción	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	Subtotal disponible
Vacaciones disponibles al 08/12/2023	6,5							6,5
Disfrute vacaciones - Diciembre 28 y 29	-2,0							4,5
Disfrute vacaciones - Enero 2 al 5		-4,0						0,5
Acreditación anual vacaciones 18/03/2024				15,0				15,5
Disfrute vacaciones - Marzo 25, 26 y 27				-3,0				12,5
Disfrute vacaciones - Abril 12					-1,0			11,5
Disfrute vacaciones - Mayo 2 y 3					-2,0			9,5
Disponible (remanente) al 30/06/2024								9,5

Imagen n.º2. Plan de vacaciones

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Posteriormente, agrega doña **Karen Gregory**: “¿No sé si tienen alguna consulta o comentario?”.

Al respecto, consulta doña **Sonia Mora**: “¿Doña Karen, existe algún saldo mínimo que deba mantener para efectos de no generar estimaciones por temas de vacaciones?”.

Sobre el particular, dice la señora **Gregory Wang**: “La idea es que se disfruten los 15 días que se tienen antes de que se genere la próxima acreditación de vacaciones. Sí, señora, en realidad, a veces uno logra tomar los 15 días, a veces no, por ejemplo, a mí me acreditan en marzo de cada año, entonces sí se ve en realidad lo que a mí me está quedando aquí de previo es mediodía, o sea, prácticamente estoy dejando limpio lo que generaría estimación. Estos 9.5 días que quedan al 30 de junio esto, yo tengo que disfrutarlo entre julio del 2024 y antes de marzo del 2025”.

Seguidamente, dice la señora **Mora Jiménez**: “Ok. Perfecto está bien doña Karen. Muchas gracias. Adelante”.

A continuación, doña **Karen Gregory** presenta la propuesta de acuerdo y manifiesta: “Entonces, procedo a la propuesta de acuerdo, como considerandos referencio la información que expuse antes en los antecedentes (se refiere a la imagen n.º1) sobre cómo tiene que proceder el personal nombrado por juntas directivas en cuanto a la planificación de vacaciones. A la vez que comento que mandé la planificación previamente por correo y solicito que se dé por conocida la información, que se apruebe el plan de vacaciones y que se me encargue a hacer todas las gestiones correspondientes para el registro y aprobación de vacaciones en el sistema ONI es el sistema de recursos humanos (Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR).

Además, de dejarme el encargo de que si alguna de estas fechas coincidiera con una sesión de Junta Directiva, que avisara previamente para hacer notar la ausencia a la sesión, dado el plan de vacaciones. Y, dado que hay una semana de vacaciones en la primera semana de enero, entonces estaría pidiendo que el acuerdo sea en firme”.

Siendo las cosas así, dice doña **Sonia Mora**: “Doña Karen, ahora me queda otra consulta ¿cuándo usted no está se sustituye a alguien en participación en la (sesión) de Junta Directiva?”.

Atiende la consulta la señora **Gregory Wang** comentando: “Normalmente yo acostumbro a participar, pero eventualmente si fuera el caso, mandaría un compañero para que me sustituya, que sería don Alfredo Solé, pero normalmente yo trato de planificar las vacaciones en una fecha que no interfiera con las sesiones de Junta”.

Finalmente, refiere la señora **Mora Jiménez**: “De acuerdo, muchas gracias. Estaríamos tomando el acuerdo, según se indica, le agradezco mucho a doña Karen”.

Los señores directores aprueban el plan para el disfrute de vacaciones presentado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR*, establece entre otros aspectos:

- a. *Que el personal nombrado por las juntas directivas debe elaborar el plan de vacaciones semestral en enero y junio de cada año*
- b. *Que el plan semestral, debe enviarse vía correo electrónico, al presidente de la junta directiva respectiva para su validación, indicando su disponibilidad de días*
- c. *Que la Junta Directiva de la subsidiaria debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones*
- d. *Que una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, el personal nombrado por juntas directivas, debe incluir en el sistema ONI el plan aprobado y las boletas correspondientes*

Segundo. Que, la auditora interna remitió el 8 de diciembre del 2023, correo electrónico con el plan de vacaciones correspondiente al primer semestre 2024, indicando la disponibilidad de días y plan del disfrute a la presidenta de la Junta Directiva de la sociedad.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el documento que contiene la disponibilidad y el plan de vacaciones para la señora Karen Gregory Wang, auditora interna de BCR Corredora de Seguros S.A., correspondiente al primer semestre del año 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar el plan de vacaciones de la señora Karen Gregory Wang, auditora interna de BCR Corredora de Seguros S.A, correspondiente al primer semestre 2024, conforme se detalla a continuación:

- **Enero, 2024 (4 días)**
 - 2, 3, 4 y 5 de enero del 2024.

- **Marzo, 2024 (3 días)**
 - 25, 26 y 27 de marzo del 2024.
- **Abril, 2024 (1 día)**
 - 12 de abril del 2024.
- **Mayo, 2024 (2 días)**
 - 2 y 3 de mayo del 2024.

3.- Encargar a la señora Karen Gregory Wang para que ejecute las acciones que se detallan a continuación:

- a. Incluir en el sistema ONI (Capital Humano) el plan de vacaciones aprobado en el punto 2) de este acuerdo y las boletas correspondientes a su disfrute.
- b. Enviar por correo electrónico a la oficina de planillas del Banco de Costa Rica, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI.
- c. Informar, en sesiones previas, a la Junta Directiva de la sociedad sobre el disfrute de vacaciones aprobado en el punto 2) de este acuerdo, y eventuales ausencias a sesiones, según corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **David Brenes Ramírez** presenta a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, el documento que contiene la invitación para la participación de su persona en el evento *Regional Roundtable* para América Latina y el Caribe, organizado por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI), el cual tiene como objetivo ayudar a definir el papel de la banca, los seguros y la inversión en la aceleración proactiva hacia una economía más verde, mientras se realiza la transición hacia un futuro bajo en carbono, inclusivo y sostenible. Dicho evento se llevará a cabo en Bogotá, Colombia, durante los días 30 y 31 de enero del 2024.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente se transcribe la mencionada invitación.

La Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI) organiza su Regional Roundtable para América Latina y el Caribe los días 30 y 31 de enero de 2024 en Bogotá, Colombia. Este importante evento ayudará a definir el papel de la banca, los seguros y la inversión en la aceleración proactiva hacia una economía más verde, mientras se realiza la transición hacia un futuro bajo en carbono, inclusivo y sostenible.

La mesa Regional Roundtable de UNEP FI para América Latina y el Caribe, parte de una serie de cinco importantes eventos regionales sobre finanzas sostenibles que se organizan en las diferentes regiones en dónde tenemos presencia, mostrará las últimas respuestas a las tendencias globales emergentes en finanzas sostenibles, la banca responsable y las agendas de aseguradoras, así como los desarrollos regulatorios que afectan a la adopción de los criterios ASG. El evento reunirá a

profesionales de las finanzas para debatir las cuestiones de sostenibilidad más importantes en la región, como el riesgo climático y natural, la financiación de la transición net-zero, la economía azul, las cuestiones sociales y aquellas relacionadas con la economía circular y la gestión de los plásticos.

En reconocimiento a su papel en la Corredora del Banco de Costa Rica en la promoción de las finanzas sostenibles en la región, nos gustaría invitarle a participar en este importante evento. El evento se celebrará en español, con traducción simultánea al inglés y al portugués. Su contribución a este evento ayudará a configurar el escenario financiero sostenible necesario para un futuro resiliente y un crecimiento económico verdaderamente sostenible en toda la región.

Esperamos poder colaborar con usted en este importante evento.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Pasáramos, al tema de *Gerencia de la sociedad* el punto E.5 invitación participación en el *Regional Roundtable* de América Latina y el Caribe, es un tema público, se cuenta con cinco minutos y expone don David Brenes. Adelante, don David”.

Al respecto, señala el señor **David Brenes Ramírez**: “Sí, gracias. Recibimos el pasado 12 de noviembre [sic] (diciembre) esta invitación por parte de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, UNEP FI que organiza lo que es la mesa de trabajo para América Latina y el Caribe, los días 30 y 31 (de enero) del 2024 en Bogotá, Colombia y, eso enmarcado dentro de las iniciativas que estamos trabajando en conjunto con el Banco y en este caso, la Corredora para poder establecer un plan junto con esta oficina de las Naciones Unidas.

Entonces, antes de proceder con lo que sería la estimación de viáticos - ya este tema lo hablé con don Douglas (Soto Leitón, gerente general BCR) él también está invitado y estaría interesado en participar -, pero aquí básicamente sería el acuerdo para poder encargar, si ustedes lo consideran bien a la Oficina (Gerencia Corporativa) de Capital Humano para que establezca cuál sería el costo del viaje y los viáticos respectivos y traerlos para aprobación en la Junta de enero”.

Sobre el particular, manifiesta doña **Sonia Mora**: “Ok. Esa iba a ser mi consulta don David sobre el tema de viáticos y costo del viaje, pero entonces entiendo que esto es para una sesión posterior, es ahora es nada más dar por conocida la invitación ¿Así es?”.

Atiende la consulta el señor **Brenes Ramírez** diciendo: “Sí, y dar la instrucción para que Capital Humano proceda a establecer los cálculos de los viáticos respectivos y ya eso es lo que se aprobaría en la Junta de enero”.

Así las cosas, refiere la señora **Mora Jiménez**: “Ok ¿tienen alguna consulta? Si no estaríamos entonces tomando el acuerdo según usted nos indica don David”.

Finalmente, el señor **David Brenes** agrega: “Perfecto, muy bien, gracias”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar la participación del señor David Brenes Ramírez, gerente general de BCR Corredora de Seguros S.A., en el congreso *Regional Roundtable* para América Latina y el Caribe, organizado por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI), el cual tiene como objetivo ayudar a definir el papel de la banca, los seguros y la inversión en la aceleración proactiva hacia una economía más verde, mientras se realiza la transición hacia un futuro bajo en carbono, inclusivo y sostenible, y que se llevará a cabo en Bogotá, Colombia, durante los días 30 y 31 de enero del 2024.

2.- Encargar a la Gerencia de la sociedad para que en conjunto con la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR presenten en una próxima sesión los costos totales de la participación del señor David Brenes Ramírez en dicho congreso.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

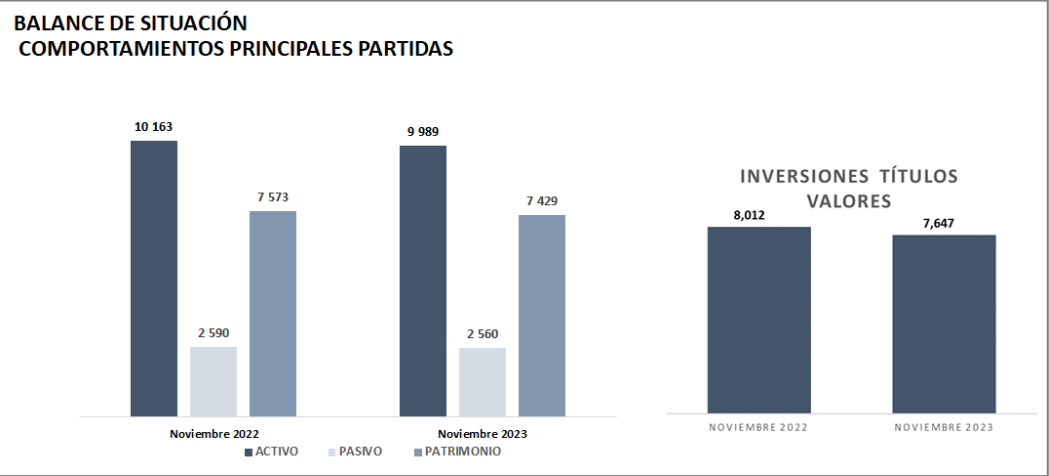
En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Isabel Cordero Benavides**, presenta el documento que contiene el informe de la situación financiera de BCR Corredora de Seguros, con corte a noviembre 2023. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-02. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se transcribe el informe que presenta los resultados financieros:

ANTECEDENTES					
En cumplimiento al acuerdo SUGEF 04-16 Reglamento de Gobierno Corporativo, en la sesión de Junta Directiva 01-23 del 09 de Enero 2023, se aprobó el Sistema de Información Gerencial para el año 2023.					
El Informe Financiero a noviembre 2023, se presenta como seguimiento de conformidad a la calendarización de temas, incluido en el Sistema de Información General 2023.					

RESUMEN EJECUTIVO					
BALANCE GENERAL COMPARATIVO ▪El activo representa un 98% con respecto a noviembre 2022. ▪El Pasivo representa en un 99% con respecto a noviembre 2022. ▪El patrimonio representa un 98% con respecto a noviembre 2022.					
ESTADO DE RESULTADOS ▪ Los ingresos por comisiones representan un 99% con respecto a noviembre 2022. ▪ Los ingresos financieros representan 136% con respecto a noviembre 2022. ▪ La utilidad representa un 95% con respecto al mes de noviembre 2022 y una ejecución del 101% según lo presupuestado.					

BALANCE DE SITUACIÓN - MILLONES DE COLONES-					
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Variación Interanual Noviembre 2023	Meta Presupuesto Noviembre 2023	Variación % Meta Presupuesto
ACTIVO TOTAL	10,163	9,989	98%	8,342	120%
Activo Productivo	8,012	7,647	95%	7,725	99%
Inversiones	8,012	7,647	95%	7,725	99%
Inversiones en Títulos y Valores	8,012	7,647	95%	7,725	99%
Activo Improductivo	2,151	2,342	109%	617	380%
Activo Inmovilizado	822	1,263	154%	581	217%
Bienes de uso neto	225	143	64%	6	2354%
Otros Activos	1,105	937	85%	30	3163%
PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO AJUSTADO	10,163	9,989	98%	8,342	120%
PASIVO TOTAL	2,590	2,560	99%	1,458	176%
Pasivo sin costo	2,590	2,560	99%	1,458	176%
Con Instituciones públicas	1,326	1,261	95%	1,180	107%
Otros pasivos sin costo	1,264	1,299	103%	278	467%
PATRIMONIO AJUSTADO	7,573	7,429	98%	6,884	108%



ESTADO DE RESULTADOS
- MILLONES DE COLONES-

CUENTA	Mensual		Acumulado		Variación	Meta Noviembre 2023	Variación Noviembre 2023 %
	nov-22	nov-23	nov-22	nov-23			
Ingresos Financieros	-56	23	89	64	71%	461	14%
Ingresos Financieros por Inversiones	35	39	307	417	136%	461	90%
Ganancia o Pérdida por diferencial cambiario	-41	-17	-218	-353	162%	0	N/A
Resultado Financiero Neto	-56	23	89	64	71%	461	13.8%
Ingresos Operativos	553	593	6,711	6,608	98%	6,249	105.7%
Ingresos por comisiones	545	577	6,503	6,446	99%	6,249	103%
Ganancia estimaciones	3	15	117	143	122%	0	N/A
Otros Ingresos de operación	5	2	91	19	21%	0	N/A
Gastos de Operación	81	71	803	791	99%	911	N/A
Gastos Generales	31	32	321	285	89%	396	72%
Gastos Financieros bienes por arrendamiento	1	1	18	11	60%	0	N/A
Otros Gastos de operación	43	36	351	415	118%	464	89%
Depreciaciones	3	3	53	30	56%	52	N/A
Gastos estimaciones	3	0	61	51	85%	0	N/A
Resultado Operacional Bruto	471	522	5,908	5,817	98%	5,799	100%
Gastos Administrativos	248	206	2,191	2,243	102%	2,223	101%
Gastos de personal	248	206	2,191	2,243	102%	2,223	101%
Resultado Operacional Neto	223	316	3,717	3,573	96%	2,223	161%
Utilidad antes de impuesto	167	339	3,806	3,637	0.96	3,576	1.02
Impuesto sobre la renta	51	102	1,152	1,104	96%	1,073	103%
Participaciones sobre la Utilidad	5	10	113	109	96%	107	101%
Utilidad Neta del Periodo	112	226	2,541	2,425	95%	2,396	101%

N/A No aplica partida presupuestaria

Ejecución Presupuestaria

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO
INGRESOS NOVIEMBRE 2023

Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #1 2023	INGRESOS REALES AL MES DE NOVIEMBRE 2023	% EJECUCIÓN ACUMULADO 2023	PRESUPUESTO META A NOVIEMBRE 2023 ACUMULADO	INGRESO REAL VS META AL MES DE NOVIEMBRE 2023
Ingresos por comisiones	6,816	6,446	95%	6,249	103%
Ingresos Financieros	503	417	83%	461	90%
Total	7,319	6,863	94%	6,710	102%

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO
EGRESOS NOVIEMBRE 2023

Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #1 2023	EGRESOS REALES AL MES DE NOV 2023	% EJECUCIÓN ACUMULADO A NOV 2023	PRESUPUESTO META A NOV 2023 ACUMULADO	EGRESO REAL VS META AL MES DE NOV 2023
REMUNERACIONES	2,569	2,143	83%	2,223	96%
SERVICIOS	717	455	63%	848	54%
SERVICIOS-IMPUESTO RENTA	1,250	1,079	86%	1,073	101%
MATERIALES Y SUMINISTROS	18	13	73%	12	111%
ACTIVOS FINANCIEROS	1,464	0	0%	1,342	0%
BIENES DURADEROS	251	162	65%	230	70%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES-CNE-BCCR	136	112	82%	107	104%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES-BCR	794	0	0%	728	0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES-PRESTACIONES	88	64	73%	80	80%
CUENTAS ESPECIALES	32	0	0%	30	0%
Total	7,319	4,028	55%	6,673	60%

INDICADORES FINANCIEROS					
Indicador	Alcance	Real (Dic 2022)	Resultados Acumulados		Avance vrs Meta
			Meta Presupuesto extraordinario #1 2023	nov-23	
UTILIDAD	Superar la Utilidad Neta del año 2022	2,815	2,614	2,425	93%
ROE(*)	Superar el ROE del año 2022	36.59%	35.99%	36.18%	101%
NEGOCIO	Superar las comisiones del año anterior	7,130	6,816	6,446	95%
EFICIENCIA OPERATIVA	Cumplir la eficiencia operativa del 2023	40.95%	43.50%	42.55%	102%
CANTIDAD DE EMPLEADOS		92			
UTILIDAD POR EMPLEADO		26.35			

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en cumplimiento del Acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, en la sesión de Junta Directiva 01-23, del 09 de enero del 2023, se aprobó el Sistema de Información Gerencial, para el año 2023.

Segundo. Que, el informe de la situación financiera de BCR Corredora de Seguros S.A., se presenta de conformidad con la calendarización de temas, incluido en el Sistema de Información Gerencial SIG-02.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de la situación financiera de BCR Corredora de Seguros, con corte a noviembre del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A., la señora **María José Araya Álvarez** presenta copia del oficio 18251-2023 (DJ-1999), de fecha 14 de diciembre del 2023, suscrito por la División Jurídica, de la Contraloría General de la República, dirigido a los jerarcas, directores jurídicos y demás titulares subordinados de la Administración Pública, mediante el cual se comunica el oficio de carácter preventivo “Siete pilares para una buena conducción de los procesos judiciales en la Administración Pública, con el involucramiento pleno de la alta dirección”.

De seguido, se transcriben las conclusiones contenidas en el oficio 18251-2023 (DJ-1999), en mención:

(...)

III. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo expuesto, se concluye:

1. *La gestión estratégica para la atención de los procesos judiciales en la Administración, debe sustentarse en un adecuado marco de control interno, que considere las particularidades de este tipo de gestiones, de modo que se asegure un apropiado direccionamiento y alineamiento del ejercicio litigioso institucional con los mejores procedimientos y resultados que demanda la tutela del interés público.*
2. *Entre otros elementos relevantes, ese marco de control interno amerita un conjunto de políticas y procedimientos que cada entidad pública debe definir y ejecutar en lo relativo a la gestión litigiosa, incluyendo también los informes (reportes, análisis) que deben generarse y la provisión de recursos necesaria para asegurar la solidez y eficacia en las funciones.*
3. *Contar con bases de datos y sistemas de información adecuados, robustos, eficientes y enfocados en la buena conducción de los procesos judiciales, constituye un factor clave, con importantes beneficios en términos de control interno, orden, transparencia y facilidad al momento de atender los procesos. Además, se convierte en un apoyo fundamental para la revisión de antecedentes, análisis estadístico y jurimétrico, consolidación de registros, la gestión de los plazos y en general facilita la atención de los asuntos de esta naturaleza.*
4. *La comunicación, incorporando información útil y relevante, así como la coordinación, tanto a lo interno como a lo externo de cada Administración, respecto del desarrollo de los procesos planteados en las distintas vías jurisdiccionales, constituye un deber y una buena práctica, que previene y anticipa la materialización de riesgos que impidan o dificulten el logro de los resultados y la generación valor público, o bien, que comprometan el buen uso de los recursos públicos.*
5. *Los efectos económicos de los procesos judiciales son -desde todo punto de vista- un factor crítico para la Administración. Por ello, tanto si resultan beneficiosos como adversos, es importante reconocer que los efectos que se deriven de este tipo de procesos pueden tener impactos relevantes para la gestión institucional. De ahí que, se sugiere un análisis integral de las diversas implicaciones -tal como se desarrolla en este oficio preventivo- a fin de adoptar las medidas idóneas, acorde con la trascendencia del tema.*
6. *Una adecuada conducción de los procesos judiciales no concluye con la sentencia en firme y la ejecución de las disposiciones que allí se consignen, ya que es una sana práctica establecer un sistema de evaluación de resultados y capitalización de los aprendizajes obtenidos, lo cual incide directamente en los procesos de mejora continua de la gestión pública. Esta práctica permite a las Administraciones incorporar una serie de aprendizajes obtenidos producto de la tramitación de los procesos judiciales y beneficiarse de la realimentación generada en ese tipo de casos, tanto en los elementos positivos como en las oportunidades de mejora o implementación de medidas de mitigación de daños a futuro. El liderazgo en el desarrollo de esta tarea debe partir primordialmente de las oficinas jurídicas de cada institución.*
7. *La gestión íntegra es un componente esencial de toda organización pública y constituye un elemento transversal a toda la función administrativa. De manera que en la conducción de los procesos jurisdiccionales, en los que interviene la Administración, resulta fundamental también que existan mecanismos -esencialmente de carácter preventivo- para resguardar dicho régimen, con especial atención en los posibles conflictos de intereses que pudieran surgir, a fin de adoptar medidas oportunas y efectivas para evitar su configuración y la vulneración de las disposiciones legales que rigen al efecto.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Pasaríamos al tema de Correspondencia, doña María José (Araya) si gusta le doy la palabra a usted para que nos explique la nota que recibimos”.

Al respecto la señora **María José Araya Álvarez** manifiesta: “Claro, con gusto. Les comenté que el documento recibido se refiere a un oficio de la división jurídica, de la Contraloría General de la República, el 18251-2023, éste está dirigido a los jerarcas, directores jurídicos y demás titulares subordinados de la administración pública, mediante el cual se comunica el oficio de carácter preventivo “siete pilares para una buena conducción de los procesos judiciales en la administración pública, con el involucramiento pleno la alta dirección”.

En este caso la propuesta de acuerdo, si así lo tienen a bien sería dar por conocido el oficio en mención y trasladar a la Gerencia de la sociedad para que lo analicen y atiendan conforme corresponda a efectos de brindar una respuesta a nivel de Conglomerado (Financiero BCR). En este caso, les agradecería si el acuerdo se toma en firme”.

Sobre el particular, la señora **Sonia Mora** dice: “Ok. Si no hay ninguna objeción estaríamos tomando el acuerdo según se acaba de indicar y en firme doña María José”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio 18251-2023 (DJ-1999), suscrito por la División Jurídica de la Contraloría General de la República y dirigido a jerarcas, directores jurídicos y demás titulares subordinados de la Administración Pública, mediante el cual se comunica el oficio de carácter preventivo “Siete pilares para una buena conducción de los procesos judiciales en la Administración Pública, con el involucramiento pleno de la alta dirección”.
- 2.- Trasladar a la Gerencia de la sociedad el oficio 18251-2023 (DJ-1999), conocido en el punto 1), anterior, para que lo analice, y atienda conforme corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **David Brenes Ramírez** solicita el uso de la palabra para dirigir unas palabras al cierre del año 2023, al respecto dice: “De mi parte nada más aprovechar, ya que es la última sesión, agradecerles el apoyo que nos han dado a la administración durante este año, desearles que pasen una muy feliz navidad y que sea un año cargado de bendiciones para todos nosotros y muchísimas gracias”.

Seguidamente, refiere la señora **Sonia Mora Jiménez**: “Bueno, muchas gracias. De mi parte, también les deseo a todos feliz navidad y feliz año nuevo y, que el año entrante pues sea mucho mejor que este en temas de resultados y en todos los temas que nos competen. De nuevo, muchas gracias por el tiempo y por la paciencia y que tenga muy buenas tardes que la pasen muy bien. Buenas tardes”.

Hace uso de la palabra el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** y comenta: “Los resultados son muy buenos, yo los felicito realmente”. Don David Brenes agradece el comentario.

Sobre el particular, manifiesta la señora **María del Pilar Muñoz Fallas**: “Sí, realmente muy buenos”.

De seguido, comenta don **Eduardo Rodríguez**: “Hay que ser justos, los resultados han sido excelentes”.

Doña **María del Pilar Muñoz** indica: “Los mejores deseos para todos”.

Finalmente, todos los presentes en la sesión manifiestan sus buenos deseos de una feliz navidad y un próspero año nuevo 2024.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XIX

Se convoca a sesión ordinaria para el martes dieciséis de enero del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XX

Termina la sesión ordinaria 25-23, a las diecisiete horas con treinta y siete minutos.